



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las veintitrés horas con cincuenta y seis minutos (23:56) del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenas noches señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet, siendo las veintitrés horas con cincuenta y seis minutos del día lunes treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente de este Órgano Colegiado, mediante convocatoria emitida el treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, en concordancia con lo establecido en el acuerdo CE/2020/011 emitido por este Órgano Colegiado con motivo de la pandemia, por lo que, cumpliendo con lo establecido por los artículos 112 numeral 5 Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; 21 numeral 9 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal, solicito a la Secretaria en funciones nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

La Secretaria en Funciones del Consejo, Maestra Blanca Eni Moreno Roa: Buenas noches Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:---

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.- Aprobación del orden del día.-----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se aprueban los lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la rendición de cuentas de las y los aspirantes, así como de las candidaturas independientes a cargos de elección popular en el Estado de Tabasco. -----
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidatura registrada al cargo de regiduría por el principio de representación proporcional, formulada por el Partido Revolucionario Institucional, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021. -----
- 6.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que aprueba las modificaciones a las candidaturas postuladas por el principio de representación proporcional formuladas por el Partido Revolucionario Institucional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

Judicial de la Federación, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SX-JRC-049/2021 promovido por Morena. -----

7.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso de las resoluciones, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: a) PES/019/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva en el Procedimiento Especial Sancionador, por la que se declara la prescripción e inexistencia de las infracciones atribuidas a la ciudadana Minerva Santos García y al Partido Revolucionario Institucional, con motivo de la denuncia formulada por el Partido Morena; b) recurso de apelación TET-AP-22/2021-I en el Procedimiento Especial Sancionador PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021, por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y los actos anticipados de precampaña o campaña, atribuidos a Francisco Alfonso Filigrana Castro y al PRD, promovidos por Félix Morales Jiménez y el Partido Morena; y -----

8.- Clausura -----

La Consejera Presidente Pase lista de asistencia y declare quórum en su caso, por favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Con gusto Consejera Presidente, señoras y señores integrantes del Consejo Estatal voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre Maday Merino Damian Consejera Presidente. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejeras y Consejeros Electorales; Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente. -

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. --

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo --

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Vladimir Hernández Venegas ----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: La de la voz Blanca Eni Moreno Roa Secretaria en funciones de este Consejo Presente; Consejeras y Consejeros representaciones de los Partidos Políticos, Partido Acción Nacional Licenciado Erik Daniel Jiménez López, no se encuentra, Partido Revolucionario Institucional Licenciada Yadira Pantoja Pérez. -----

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Presente, buenas noches. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Partido de la Revolución Democrática Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Partido del Trabajo Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, se encuentra el Consejero Joaquín Peregrino Gómez, si está -----

Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Presente -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

La Secretaria del Consejo en Funciones: Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Diego Enrique de la O Cetina -----

Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Sebastián Torres López. -----

Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Buenas noches. Presente -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Partido Morena, Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Presente. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Partido Encuentro Solidario, Licenciado Jorge Alberto Broca Morales. -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario: Presente -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Partido Redes Sociales Progresistas, Licenciado Mario Alberto Alejo García. -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Buenos días, aquí estoy de nuevo. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Partido Fuerza por México, Licenciado Ovidio Lázaro Hernández -----

Licenciado Ovidio Lázaro Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Fuerza por México: Presente. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Presidente para efectos de esta sesión del Consejo hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, nueve Consejeras y Consejeros Representantes de Partidos Políticos y la de la voz, resultando diecisiete integrantes de este consejo, por lo que en los términos de los artículos 112 numeral 1, 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal declaro la existencia de quórum legal para celebrar esta sesión extraordinaria urgente -----

La Consejera Presidente: Dé a conocer el siguiente punto por favor -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Con gusto Consejera Presidente, el tercer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación del orden del día precisamente. ---

La Consejera Presidente: Someta a aprobación el orden del día favor de acuerdo al reglamento de sesiones. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Presidente, permítanme dar cuenta al pleno de este Consejo que siendo las cero horas con cero siete minutos se enlazó a esta sesión el ciudadano Erik Daniel Jiménez López Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo Estatal, con gusto consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Consejeros y Consejeras Electorales Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. --

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo--
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Vladimir Hernández Venegas. ---
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor-----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Presidente el orden del día
sometido a votación es aprobado por **unanimidad**. -----
La Consejera Presidente: Denos a conocer el siguiente punto por favor. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Con gusto Consejera Presidente, el **cuarto**
punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en**
su caso, del acuerdo que, a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, emite
el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco,
por el que se aprueban los lineamientos para la disolución y liquidación de las
asociaciones civiles constituidas para la rendición de cuentas de las y los
aspirantes, así como de las candidaturas independientes a cargos de elección
popular en el Estado de Tabasco. -----
La Consejera Presidente: Gracias señora Secretaria, por favor someta a votación la
dispensa de la lectura del proyecto antes mencionado, así como de los demás
documentos por favor de acuerdo al Reglamento. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Con mucho gusto Consejera Presidente,
señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la dispensa de la lectura
del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como de los documentos que les fueron
previamente circulado quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre
Consejeras y Consejeros Electorales Maday Merino Damian Consejera Presidente -----
Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez
Arévalo -----
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. --
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo--
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Vladimir Hernández Venegas. ---
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor-----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Presidente la dispensa de la
lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como de los documentos que les
fueron previamente circulados han sido aprobado por **unanimidad**. -----
La Consejera Presidente: Pregunto a ustedes si es necesario abrir una primera ronda
de oradores por un tiempo de no más de diez minutos, señora Secretaria solicito someter
a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionados. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Señoras y señores Consejeros Electorales
se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que, a propuesta del Órgano
Técnico de Fiscalización, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco, por el que se aprueban los lineamientos para la disolución y



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

"Tu participación, es nuestro compromiso"

liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la rendición de cuentas de las y los aspirantes, así como de las candidaturas independientes a cargos de elección popular en el Estado de Tabasco., quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Consejeras y Consejeros Electorales Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. --

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Vladimir Hernández Venegas. ---

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor.-----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Presidente, doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad. -----

La Consejera Presidente: Dé a conocer el siguiente punto por favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Presidente si me permite, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco -----

La Consejera Presidente: Denos a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Con gusto Consejera Presidente, el quinto punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidatura registrada al cargo de regiduría por el principio de representación proporcional, formulada por el Partido Revolucionario Institucional, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021** -----

La Consejera Presidente: Pregunto a ustedes si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos en esta primera ronda, señora Secretaria en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionados. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidatura registrada al cargo de regiduría por el principio de representación proporcional, formulada por el Partido Revolucionario Institucional, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021., quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Consejeras y Consejeros Electorales Maday Merino Damian Consejera Presidente. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. --
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Vladimir Hernández Venegas. ---
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Presidente, doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco -----

La Consejera Presidente: Siguiendo punto del orden del día, por favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Con gusto Consejera Presidente, el **sexto** punto del orden es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que aprueba las modificaciones a las candidaturas postuladas por el principio de representación proporcional formuladas por el Partido Revolucionario Institucional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SX-JRC-049/2021 promovido por Morena.**-----

La Consejera Presidente: Pregunto a ustedes si es necesario abrir una primera ronda de oradores, Licenciado Jesús en esta primera ronda de oradores, alguien más en uso de la voz, adelante Licenciado Jesús en esta primera ronda. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Maestra, buenas noches, previa a mi participación quisiera solicitar con fundamento en el artículo 24 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal, si la Secretaria en funciones le pudiera dar lectura a los efectos de la sentencia que se está cumpliendo, particularmente en el párrafo 128 en el inciso a) para que yo pueda hacer uso de la voz, párrafo 128 inciso a) de la sentencia.

La Consejera Presidente: Si, permítame por favor un momento estamos buscando. ----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Solo para precisar, por si lo están buscando en el acuerdo no se encuentra, por eso pedí que se diera lectura. -----

La Consejera Presidente: Nos van a traer ahorita. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Si, si bueno, gracias -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: En virtud de ser fundado el agravio expuesto por el actor en relación con el incumplimiento del requisito de distribución igualitaria; con fundamento en el artículo 93, apartado 1, inciso b, de la Ley General de Medios, lo procedente conforme a Derecho es modificar la sentencia recaída al expediente TET-AP-29/2021-II, para los efectos siguientes: a) Se revoca el acuerdo CE/2021/037 del Consejo Estatal del IEPC únicamente en relación con la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de Fabián Granier Calles y Katia Ornelas Gil como candidatos del PRI a diputaciones por el principio de representación proporcional en la segunda circunscripción. b) Se ordena al Consejo Estatal del Instituto local que vincule al Partido



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

Revolucionario Institucional, por conducto del órgano interno competente, a fin de que, en un plazo de tres días contados a partir de la notificación respectiva, realice la modificación correspondiente. En caso de registro simultáneo, éste deberá satisfacer el requisito de distribución igualitaria referido en el artículo 32 apartado 3, de la Ley Electoral local. c) Se ordena al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco que informe a esta Sala Regional del cumplimiento a esta ejecutoria, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra. d) Se ordena al Tribunal Electoral de Tabasco que vigile el cumplimiento de la sentencia recaída al expediente TET-AP29/2021-II, en los términos en que fue modificada por esta Sala Regional. Finalmente, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que en caso de que con posterioridad se reciba documentación relacionada con el trámite y la sustanciación de este juicio, se agregue al expediente para su legal y debida constancia. Es cuanto presidenta.-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias, Maestra, gracias Secretaria en funciones; pedí que se diera lectura de manera particular al inciso a) porque no se encuentra en el acuerdo que se está sometiendo a discusión y voy a reiterar lo que dice este inciso, Se revoca el acuerdo CE/2021/037 del Consejo Estatal del IEPC únicamente en relación con la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de Fabián Granier Calles y Katia Ornelas Gil como candidatos del PRI a diputados por el principio de representación proporcional en la segunda circunscripción; entonces esta sentencia lo único que está revocando son estas dos candidaturas que corresponden a la segunda circunscripción, yo creo que hay que partir de aquí y digo que hay que partir de aquí, porque en el considerado 21 del acuerdo se citan los efectos de la sentencia y se citan a partir del inciso b) no se cita el inciso a), yo creo que es el esencial y es el que marca la pauta acerca de cómo se debe dar cumplimiento a esta sentencia, si nos vamos al considerando 23 del acuerdo aquí están las modificaciones que presenta el PRI, y a aquí se ve que el veintinueve de mayo del presente año el PRI presentó modificaciones a la lista de circunscripción plurinominal de la primera circunscripción, insisto, lo que se revocaron fueron dos candidaturas de la segunda circunscripción, no de la primera, entonces yo preguntaría ¿Bajo que figura se hicieron las sustituciones en unas circunscripciones en las que las candidaturas ya estaban firmes? Porque recordemos que el artículo 192 es clarísimo al decir cuáles son las causales en las que o los supuestos en los que procede sustituir candidaturas de manera particular el artículo 192 de la ley electoral dice lo siguiente: Para sustituir candidatos, los Partidos Políticos y coaliciones deberán solicitarlo por escrito al Consejo Estatal, observando las disposiciones siguientes: I. Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos podrán sustituirlos libremente, debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecidos en esta Ley; II. Vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior, sólo podrán sustituirlo por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. En este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los veinte días anteriores al de la elección. Los veinte días anteriores al de la elección son a partir del diecisiete de mayo y las modificaciones que presenta el PRI, las presenta el veintinueve de mayo, es decir, ya dentro de los veinte días anteriores a la jornada electoral, entonces, insisto lo que se revocaron fueron dos candidaturas de la segunda circunscripción, el resto de las candidaturas ya estaban firmes, no fueron objeto de la controversia, no se modificaron y el PRI, por tanto, no tenía por qué hacer sustituciones en candidaturas que no fueron revocadas, en todo caso la sustituciones o las modificaciones debieron haber sido en la segunda circunscripción que es donde están las candidaturas que fueron controvertidas y que fueron revocadas, yo preguntaría sería mi pregunta concreta y seguiría en la siguiente ronda ¿Bajo qué figura o bajo qué tipo de sustitución se hizo las modificaciones



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

a las candidaturas de las circunscripción uno si ya estamos fuera de plazo? Esa sería mi pregunta y yo seguiría en la segunda ronda gracias.-----

La Consejera Presidente: Bien, recordemos que este es una resolución de la Sala Xalapa, bien pregunto si alguien desea hacer uso de la voz en la segunda ronda, Licenciada Jesús, alguien más en uso de la voz en esta segunda ronda, el Maestro Mario Alejo, alguien más en uso de la voz, en esta segunda ronda el Licenciado Jesús y posteriormente el Maestro Mario Alejo.-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Maestra, para insistir, creo que los efectos de la sentencia son claros, revoca el acuerdo únicamente en lo que hace al registro de Fabián Granier Calles y de Katia Ornelas de la segunda circunscripción, usted acaba de decir algo que me pareció lo suficientemente acertado, estamos ante un cumplimiento de sentencia y un cumplimiento de sentencia debe ser puntual sin excesos, ni defectos, recordemos que el resto de las candidaturas no fueron objetos de la controversia, no fueron impugnadas y no se encuentran revocadas, por lo tanto, para sustituir la candidatura diversa la que es motivo de la sentencia se debe actualizar algún supuesto del artículo 192 inhabilitación, fallecimiento, renuncia, en el caso concreto no se actualiza ninguno de esos supuestos, estamos modificando candidaturas que no fueron revocadas con tal de preservar esas dos candidaturas que si fueron revocadas, insisto, ya no estamos en el periodo para hacer sustituciones libre y si se quiera hacer algún tipo de sustitución se tiene que justificar si es por fallecimiento, por renuncia, inhabilitación o por cual otra causa, lo que el PRI está pretendiendo hacer es burlar el cumplimiento de la ejecutoria de la Sala Regional Xalapa y se me hace bastante grave que este Consejo Estatal permita eso, yo les preguntaría de manera directa, Consejera María Elvia, Consejero Juan Correa, Consejera Rosselvy, Consejera Presidenta Maday Merino Damian, Consejero Humberto, Consejero Vladimir, realmente van a permitir que se apruebe este acuerdo cuando está más que obvio que lo que buscan es burlar la ejecución de la sentencia y burlar la ley, porque insisto las candidaturas revocadas son otras y las que se están modificando son incluso de otra circunscripción, todavía dijéramos que está en la misma circunscripción y que están queriendo hacer ajustes, pues, está bien, aunque no es así porque veo que la ejecutoria ha sido lo suficientemente clara, pero bueno cuando menos se intenta justificar por ahí, pero en el presente caso estamos queriendo modificar candidaturas de una circunscripción que ni siquiera fue objeto de la controversia, insisto, me parece demasiado grave que se pretenda burlar el cumplimiento de una sentencia de semejante manera y me parece también grave que los consejeros electorales se presten a este tipo de burla, por otro lado, también me parece grave que si tenían pensado implementar este tipo de estrategia nada buena para los ojos de la ley también me parece grave que la sentencia se haya dictado desde el veintiuno de mayo y se esté resolviendo hasta el día de hoy diez días después, cuando la sentencia fue clara de dar tres días naturales al partido político y este consejo estatal ha venido aplazando.-----

La Consejera Presidente: Licenciado Jesús no alcanzamos a escuchar su audio parece que su imagen se congeló verdad, ya se ve que se mueve, adelante.-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Continuo, decía me parece bastante grave este Consejo Estatal este pretendiendo aprobar este acuerdo en los términos en los que se plantean, yo lo que les pediría es que se vote en contra, o en su defecto bueno, mejor hago otra propuesta ya para evitar ilaciones en este tema, yo propondría y pediría que se someta a votación que en lugar de aprobar lo puntos resolutive en los términos en los que se plantea que se conmine al Partido de la Revolución Democrática para que haga los ajustes en la segunda circunscripción que es en la que se encuentran las candidaturas revocadas y no en una circunscripción diversa, sería mi propuesta gracias.-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

La Consejera Presidente: Licenciado Mario Alejo en uso de la voz. -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Muchas gracias presidenta, muy buenos días a todos, me gustaría que por favor instruyera a la Secretaria Ejecutiva en Funciones para que lea el párrafo 127 de la Resolución y pues, posterior a ello proceder a continuar con mi intervención, muchas gracias. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Si me lo permite. Por último, es pertinente señalar que si bien en los casos en que se postulen candidaturas simultaneas en números impares como una o tres, sería materialmente imposible realizar una distribución igualitaria, lo cierto es que en los casos como el que se analiza donde se da una simultaneidad en dos postulaciones, no existe interpretación posible que impida cumplir con la disposición en estudio. -----

La Consejera Presidente: Licenciado Mario -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Gracias Presidenta, quiere decir este párrafo, yo creo que quien impugnó en su momento pensó o quienes impugnaron en su momento pensaron que iba a caer una candidatura de los dos de RP, sin embargo, este párrafo el 127 y el inciso e) de los efectos de la sentencia que leyó que se acaba de leer hace unos momentos, nunca dice que se revoque la candidatura de determinado candidato, ya sea de mayoría relativa o de representación proporcional y en ese sentido igual, por el contrario dice, modifica y tu Consejo Estatal te vinculo para que le digas al órgano interno del Partido Revolucionario Institucional que adecue la determinación correspondiente y eso lo vínculo con un JDC-1015/2021 que establece claramente y pues lamentablemente para los representantes Morena igual en el aspecto de que, si yo que él hubiese impugnado la resolución de la Sala Xalapa, porque no estaba dotada de la intención que él tenía, pero no lo hizo, entonces esto da pie junto con el expediente 1015 que los partidos políticos en auto determinación y en auto organización pueden determinar lo que a su derecho convenga, que es lo que quiero decir con el JDC1015, resulta ser que el Partido Fuerza por México realizó una sesión en su órgano interno nacional cambió unas regidurías que fueron aprobadas en este Consejo Estatal fuera del plazo previsto que menciono hace un ratito el Consejero Representante de Morena y en razón de ello pues, le permitió por auto determinación y auto organización, pues, hacer los cambios en este caso fue en Tenosique cambiar hombre por mujer y posteriormente a ello el inconforme esta persona que fue sustituida, pues acudió a la Sala Xalapa y la Sala Xalapa dijo, espera, no te puedo restituir ningún derecho porque resulta ser que la determinación del partido político es suficiente para justificar fuera de los plazos la sustitución que se está haciendo y que ningún partido puede impugnar una parte por ser una cuestión libre e interna del partido político y es a lo que voy con el 127, si el párrafo 127 te está dando la pauta, al tocar tus listas o las listas correspondientes, porque te dice, si nada más me registras uno material y jurídicamente es imposible hacer respetar el principio igualitario de postulación, si me registrar tres también es imposible, entonces que es lo que tienes que hacer, en auto determinación modificar la lista correspondiente y pues obviamente es lo que nos trae aquí la Litis hoy, pues sinceramente no me ufano de ser doctor en materia pero, pues igual, por cuestiones de auto determinación y auto organización considero que si hay este pues blindaje por parte del partido respecto a lo que pudiera requerir aquí el representante de Morena pues, lamentablemente para algunos, pues esta situación ya jurídico y materialmente ya es imposible de controvertir y pues yo creo que todos los partidos tenemos derecho en su momento por causas justificada como es el caso recordemos que es un cumplimiento de sentencia, efectivamente acomodar la lista a como derecho corresponde, es cuanto. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

La Consejera Presidente: Pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores, la licenciada Yadira Pantoja en el uso de la voz, el licenciado Jesús Guzmán, el licenciado Mario Alejo, en uso de la voz, adelante en uso de la voz en esta tercera ronda por un tiempo de tres minutos la licenciada Yadira Pantoja -----

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Presidenta, gracias por permitirme el uso de la voz, saludos con gusto a todo el Consejo y a todos los que nos siguen por las redes sociales, efectivamente esto que nos lleva a cabo ahorita en esta Litis es un cumplimiento de sentencia y es un criterio a fondo donde la sala Xalapa pide que sea igualitario más bien es cierto, de lo que leyeron el párrafo 127 que hizo favor de leer la Secretaria, pues no estamos obligados a poner en, la Sala Xalapa no está obligado, no nos obliga a nosotros efectivamente a mover cuales piezas o como se tiene que igualar ese criterio, realmente es un criterio a fondo, se está dando cumplimiento tal cual y es lo que nosotros estamos apegado a la ley y a lo que nos pide efectivamente la sentencia, es cuanto ----

La Consejera Presidente En uso de la voz el licenciado Jesús Guzmán -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Maestra, nuevamente para precisarle ahí a mi compañero representante de RSP que dice... determinada candidatura en particular, para precisarle que sí revocó determinada candidatura en particular, por eso pedí que se diera lectura al inciso a) del considerando 128 y lo vuelvo a leer: se revoca el acuerdo CE/ 2021/037, del Consejo Estatal del IEPC, únicamente en relación a la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de Fabián Granier Calles y Katia Ornelas Gil como candidatos del PRI a diputaciones por el principios de representación proporcional en la segunda circunscripción, yo creo que está más que clarísimo, en efecto de la sentencia que se revocaron dos candidaturas en particular, me parece también nada correcto que se esté queriendo en interpretar de manera a modo un párrafo que ni siquiera forma parte de los efectos de la sentencia, un párrafo que incluso es ambiguo para decir que la Sala Regional Xalapa no está constriñendo a postular determinada candidatura, en ningún momento estoy diciendo que la Sala Xalapa por supuesto haya dicho que tienen que postular exactamente un candidato determinado en alguna se esas dos posiciones, nunca he dicho eso, lo que estoy diciendo es las candidaturas que se revocaron son dos de la segunda circunscripción y lo que aquí se está modificando son candidaturas de la primera circunscripción a diferencia de los casos en los que la Sala Regional Xalapa ya se había pronunciado en la que, en materia paridad otros partidos hicieron ajustes, desde luego, que presentaban sus renuncias y estaban dentro del término que permitía el artículo 192, para hacer movimientos, desde luego, que en ejercicio de esa auto determinación y de esa autonomía interna que tienen los partidos, por supuesto que pueden postular al candidato que ellos gusten, al candidatos que ellos deseen, siempre y cuando no violen la ley, en el caso concreto ya estamos fuera de ese plazo y lo que hay que hacer aquí es darle puntual cumplimiento a la sentencia, revocó dos candidaturas en particular estoy insistiendo en que en la parte de los efectos en la que se hace esta precisión, ni siquiera se están incluyendo en el acuerdo por una simple y sencilla razón, si se incluyeran no iba a tener congruencia el acuerdo, porque, entonces se perdería y no sería coherente lo que al final se aprueba con los efectos que realmente se dictaron en esta sentencia en particular, entonces, yo insisto en mi propuesta, pediría que se vote y si no, de verdad lamentable que este Consejo Estatal se esté prestando a burlar la ley de semejante manera, porque insisto se están modificando candidaturas que no fueron objetos de la controversia, candidaturas que no se encuentran revocadas y que ya estaban firmes, me imagino que estas personas, están siendo sustituidas por renuncias, quiero pensar que renunciaron, porque no creo que hayan fallecido lo hubieran dicho en el acuerdo, si lo hicieron por renuncia insisto ya estamos fuera de término para hacerlo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

por renuncia, si hubiesen sido parte de la controversia ante la Sala Xalapa, está bien, que hagan los ajustes también en esa circunscripción, pero en esa circunscripción no fue motivo de la controversia y no fue motivo de los efecto de la sentencia yo creo que más que meterse de interpretar párrafos argumentativos ahí a modo en cuerpo de la sentencia, yo creo que hay que ceñirse al cumplimiento puntual, hay que ceñirse a los efecto de la sentencia en particular al inciso a) que creo que dicta los lineamientos concretos, sería cuanto. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Licenciado Mario Alejo -----
Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Pues, realmente en ningún momento se está haciendo una interpretación sobre un párrafo, el párrafo lo dice tal cual, se leyó en su extrema dimensión, en su contexto y pues en razón de ello yo creo que, bueno no creo estoy seguro de que eso fue lo que dio la voz al acuerdo que hoy nos ocupa, pues, más que nada la cuestión de interpretación de la propia sala y de los tribunales correspondientes, pero lejos de ello, le vuelvo a repetir de alguna u otra forma, pues, si la intención era revocar o yo visto dos expedientes por parte de la sala, de que cuando se deja o se revoca una candidatura, incluso la sala subraya que la deja sin efecto y eso fue lo que faltó en esa resolución, la resolución en ningún momento dijo que dejaba sin efecto, dijo que se revoca el acuerdo en la parte que se impugnó y en razón de ello que se notificara al partido para que proveyere lo que conforme a derecho conviniera, que fue lo que pasó, pues dejo firme las dos candidaturas y pues modifíco entiendo en razón del acuerdo que hoy nos ocupa la posición seis y siete de la primera circunscripción, lo cual es su justa dimensión también es válido no es una burla a la ley electoral, sino por el contrario es una adecuación que se da y sobre todo es subrayando que es en cumplimiento de la sentencia, pero subrayando con doble marca texto, que es en cumplimiento a una sentencia y en ese cumplimiento de la sentencia se traduce en una causa justificada que no te lleva de ninguna manera a sopesar de que, se da una renuncia o se da a alguien por muerto, sino es una libre determinación por parte de los partidos políticos, no lo digo yo, lo dice la Sala Regional Xalapa, en el expediente JRC/1015, y otros también agregados de antaño, pero el más actual es este del dos mil veintiuno en el que valora la auto determinación o el acta de un partido político en este caso Fuerza por México y fuera de los plazos que se establece en veinte días antes de la elección, este instituto valoró que era procedente esta, al igual que hoy ocurre la justificación de modificar en su momento las listas de RP y en los momentos de fuerza por México sus candidaturas de presidente, el presidente pasó a ser síndico, la síndico pasó a ser candidata a presidenta municipal, y no le veo ninguna cuestión de fraude a la ley, es una cuestión que tenemos los partidos políticos, o que tienen los partidos políticos y pues más que nada lamentablemente para otros partidos políticos, no pueden impugnar las auto determinaciones o las actas de los consejos, de los partidos políticos, ni hacer alusión de que se violentó alguna norma estatutaria, porque, pues hay jurisprudencia, es cuanto ---

La Consejera Presidente Bien para continuar con el desarrollo de la presente sesión, solicito a la señora Secretaria sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción, moción -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Señores Consejeros -----

La Consejera Presidente Si adelante Licenciado Jesús -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Maestra hice una propuesta en el sentido de que se modificará el acuerdo para que se conminara al Partido Revolucionario Institucional, a que cumpliera



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

puntualmente con la sentencia, pediría que se votara, porque fue una propuesta de modificación que se hizo.

La Consejera Presidente: Su propuesta exactamente cuál es licenciado Jesús

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Que se modifique los puntos resolutiveos, en los términos en lo que se está estableciendo y que en lugar de tener por aceptadas las candidaturas que se registran, que se exhorte o se conmine al Partido Revolucionario Institucional, para efecto de que modifique las candidaturas específicamente de la circunscripción que se revoca y desde luego, dar un plazo de veinticuatro horas a como lo establece la ley que es en el segundo requerimiento

La Consejera Presidente: Le solicito a la Secretaria en Funciones que someta a votación la propuesta hecha por el representante de Morena, Consejero Jesús Guzmán Torres --

La Secretaria del Consejo en Funciones: Se somete a votación la propuesta de la representación del Partido de Morena en cuanto a que se modifiquen los puntos resolutiveos en lugares que se tienen registradas las candidaturas por la circunscripción que se revoca, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre Maday Merino Damian, Consejera Presidente

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: En contra.

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: En contra.

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. --

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: En contra.

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Juan Correa López.

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: En contra

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: En contra..

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Vladimir Hernández Venegas. ---

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor.

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Hernán González Sala. -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: En contra. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Presidente, doy cuenta que, no se da por aprobado por mayoría, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que aprueba las modificaciones a las candidaturas postuladas por el principio de representación proporcional formuladas por el Partido Revolucionario Institucional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SX-JRC-049/2021 promovido por Morena; quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, consejeras y consejeros electorales Maday Merino Damian, Consejera Presidente

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor.

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor. ---

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. --

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor.

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor.....

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Vladimir Hernández Venegas. ---

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: En contra.....

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Hernán González Sala. -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----.

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por mayoría, quedan por debidamente notificados las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, -----

La Consejera Presidente: Siguiente punto por favor Secretaria -----

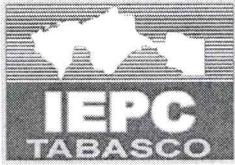
La Secretaria del Consejo en Funciones: Con gusto Consejera Presidente, el séptimo punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso de las resoluciones, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco:** a) PES/019/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva en el Procedimiento Especial Sancionador, por la que se declara la prescripción e inexistencia de las infracciones atribuidas a la ciudadana Minerva Santos García y al Partido Revolucionario Institucional, con motivo de la denuncia formulada por el Partido Morena; b) recurso de apelación TET-AP-22/2021-I en el Procedimiento Especial Sancionador PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021, por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y los actos anticipados de precampaña o campaña, atribuidos a Francisco Alfonso Filigrana Castro y al PRD, promovidos por Félix Morales Jiménez y el Partido Morena. -----

Consejera Presidente: Gracias señoras y señores integrantes de este Consejo, para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la voz en esta primera ronda el Licenciado Jesús en uso de la voz, el Licenciado Carlos, Licenciada Yadira y muy bien en este momento el Licenciado Jesús en uso de la voz.---

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias, solo voy a hacer una pregunta en cual espero se me conteste la sesión pasada, bueno la ante pasada en la que se retiró este tema, este punto el primer PES sobre la prescripción, hice la referencia a dos jurisprudencias la 15/2011 y la 6/2007, que son las que definen que son los actos de tractos sucesivos, mi pregunta concreta en esta primera ronda sería Consejera Presidenta ¿Las omisiones son o no son de tracto sucesivo? Esa sería mi pregunta, sería cuanto-----

Consejera Presidente: Licenciado Carlos Castellanos tiene el uso de la voz-----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Con su venia presidenta en relación al segundo punto que se discute sobre Procedimiento Especial Sancionador 09 y su acumulado 10/2020, quisiera intervenir para hacer algunas precisiones en este sentido del cuatro al ocho de noviembre del año dos mil diez, el entonces presidente municipal de Jonuta, José Antonio Filigrana Castro, empezó a repartir dentro de la población despensas a propósito de las inundaciones propiciadas por el río Usumacinta y esto lo digo en el contexto de esta denuncia y del acatamiento de esta sentencia, en este sentido el partido político Morena interpuso una serie de denuncias aludiendo de que se estaba utilizando recursos públicos con fines electorales y que se violentaba el artículo 134 constitucional, y lo hacían diciendo de que el mencionado era aspirante a la presidencia municipal de Jonuta, cosa que no sucedió sino hasta precisamente el veintisiete de diciembre donde el PRD inicia su proceso de inscripción de precandidatos



y que finalmente se culmina el trece de febrero con la determinación del Consejo Político Estatal, de quienes eran sus candidatos a ocupar diferentes puestos de elección y luego entonces la nota en efecto fue publicada en una página de Facebook donde aludían de que había sido publicada por el personaje en mención, pero se trataba y se trata de una nota de orden periodística, que por cierto, fue publicada el veinte de diciembre del año que menciono, de tal suerte de que no estaba dentro del ámbito donde se quería encuadrar como actos anticipados y como se estaba violentando el 134 constitucional, en este sentido una de las cosas que se ha alegaba en este procedimiento, era, porque nuestro hoy candidato a la presidencia municipal de Jonuta, buscaba la reelección, lo cual ustedes es bien sabido que es constitucional, y cualquiera que tenga una aspiración a continuar a un puesto de elección puede hacerlo y se aludía de que en ese sentido se violentaba la ley, porque él tenía esas aspiraciones, sin embargo, pues cumpliendo con la normatividad de acuerdo con la propia Constitución y la ley electoral, los funcionarios que aspiraran a ocupar un puesto de elección en este caso de reelección que está normado también, hay un acuerdo que emitió el IEPC sobre ese aspecto también que estipula que se deben separar noventa días naturales antes del día de la elección lo cual ocurrió en el candidato a la presidencia municipal de Jonuta, entonces, en alcance a eso habido una serie de impugnaciones que el tribunal ha regresado el asunto nuevamente se vuelve a dar y aquí me pregunto y es una duda razonable y yo preguntaría a los integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, si no se violenta la Constitución aunque es un principio que se aplica en materia de derecho penal, es aplicable a cualquier ámbito constitucional, nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que se le condene o ya sea que se le absuelva, si ya en dos ocasiones vaya en tres porque ahí hay un acumulado se está absolviendo a nuestro candidato cual es la razón, por la cual insisten en continuar con la misma situación, yo creo que aquí ya se está saliendo del marco de la legalidad, porque precisamente como les estaba aquí explicando a los consejeros y a los que nos ven a través de los medios de comunicación en esta hora de la mañana, hay una razón que nutre todo este debate jurídico y es una razón netamente política, que lo que busca además de utilizar la ley con fines de torcer la ley con fines legaloides, es pretender algo que la ley no les concede a quienes constantemente tratando de sacar de la contienda no por la vía legal, sino por meripuestos que encuentran ahí tratando de quitarlo de la contienda, lo cual, pues no va a suceder, en este caso, pues nosotros acompañamos el acuerdo que se acaba de presentar a consideración de los Consejeros, con la precisiones que mencionamos y en espera de que, bueno, se considere si ya fue absuelto no continuemos otra vez con la misma situación, porque prácticamente ya sería la tercera ocasión en que se está hablando sobre los mismos asuntos y pues ya llega ser hasta ocioso, llega ser pernicioso, porque se activa todo el sistema jurisdiccional, hay gastos de recursos público para que al final de cuentas se demuestre de que no es, las cosas no son como se están tratando de pintar, muchas gracias -----

La Consejera Presidente: Licenciado Mario Alejo el uso de la voz -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Declino mi participación muchas gracias -----

La Consejera Presidente: Creen ustedes si es necesario de abrir una segunda ronda de oradores, Licenciado Jesús, Licenciada Yadira, Licenciado Mario, adelante Licenciado Jesús -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias, este previo hacer el uso de la voz, vuelvo a reiterar mi pregunta y haría uso de la voz ya que se me conteste si las omisiones son de tractos sucesivos, sería cuanto y ahorita que me contesten, pues ya continuo con mi intervención en esta segunda ronda-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

La Consejera Presidente: No son de tracto sucesivo, adelante en uso de la voz -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Ok gracias, no son de tracto sucesivo, estamos ante una omisión de retirar una propaganda en una barda, una propaganda que incluso persiste en esta elección nueve años después de que se colocó, es decir, nueve años estuvo esa persona haciendo propaganda con su nombre, posicionando su nombre y este Consejo Estatal dice que no se le puede sancionar, hoy acaba de reconocer Consejera Presidenta que si se trata de un acto de tracto sucesivo, creo que la jurisprudencia que he citado son lo suficientemente clara como para decir que, en tratándose tracto sucesivo que el término no puede computarse a partir de la fecha en la que ustedes están computando, porque al final están computando a partir de que tenían la obligación, a partir de que tenían la obligación de retirar la barda, cuando no debe ser así, la infracción no puede... sesión antepasada en la que se retiró este tema, por ahí se hablaba de que a diferencia de Morena, este partido político no se le sanciona porque lo hizo valer, yo les reiteraría aquí ni siquiera se actualiza la figura de la prescripción, porque como lo acaba de reconocer usted Consejera Presidenta se trata de un acto de tracto sucesivo y mientras la conducta no cese no tiene por qué computarse al término de la prescripción -----

La Consejera Presidente: Aclaro yo no dije que es de tracto, dije no es de tracto sucesivo, aclaro esa parte por favor -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Ok, gracias Maestra, pues insisto, ahora bueno, ya me entonces cambio mi postura, creo que la jurisprudencia insisto quince dos mil once y seis dos mil siete son clarísimas, en cuanto a referir que las omisiones son de tracto sucesivo, creo que este Consejo Estatal está en contra de lo que dicen los tribunales, por lo visto, en fin ya ahí seguiremos con el PRD, que menciona que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo hecho, nada más aclararle algo, el candidato de ellos a la presidencia municipal de Jonuta no ha sido juzgado dos veces por el mismo hecho, es el mismo hecho él todavía se está juzgando, juzgar dos veces por el mismo hecho significa que ya hay una sentencia firme, una resolución firme y que se le inicie un segundo procedimiento, eso es juzgar dos veces por el mismo hecho, el hecho de que lo esté regresando el tribunal, no significa que se esté juzgando dos o tres veces por el mismo hecho, porque toda vía esto no ha adquirido el carácter de cosa juzgada, porque, no se tiene una sentencia firme, por otro lado, precisarle que este instituto político en ningún momento denunció por actos anticipados de campaña, tampoco ofreció como prueba notas periodísticas, este instituto político lo que denunció es promoción personalizada, que otro actor haya promovido también ofreciendo notas periodísticas y diciendo que actos anticipados de campaña y todo lo que se le ocurrió, eso no es problema de Morena no es asunto de Morena nosotros no promovimos, nosotros no tenemos la culpa de que se hayan acumulado son cosas que nosotros ni siquiera invocamos lo de nosotros... Maestra por favor que el compañero me permita seguir hablando al final. -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Te estoy pidiendo la moción.-

La Consejera Presidente: A ver, la moción se pide al final de la participación de los oradores por favor Licenciado Carlos si, adelante Licenciado Jesús -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Entonces precisarle al compañero que lea bien las denuncias antes de hacer este tipo de afirmaciones, porque Morena no denunció nada de lo que él dice y lo que nosotros denunciemos, ni siquiera se está evaluando, valorando, analizando en la resolución de fondo, porque, ahí lo único que se está analizando es lo que el otro compañero que desconozco quien sea, ahí lo único que se analiza es todo lo que el otro compañero afirmó, en el caso de Morena afirmó que se estaba haciendo un uso indebido



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

de la imagen del Presidente, porque se estaba promocionando haciendo uso de las despensas y eso ni siquiera se precisa, porque ni siquiera se reconoce si efectivamente tenemos o no tenemos la razón al afirmar que la persona se estaba exponiendo o sobre exponiendo su imagen, ni siquiera se hace mención de eso, es decir, lo que Morena denunció ni siquiera se analiza, entonces compañero yo creo que revisa bien el tema lo que se está analizando aquí no es ni siquiera, porque Morena lo haya denunciado, fue porque otra persona lo hizo, lo de Morena ni siquiera se analiza y nosotros vamos a seguir con la cadena impugnativa, desde luego el tribunal lo está regresando, no porque quiera juzgar cien veces, sino porque simple y sencillamente este Consejo Estatal se está negando a sancionar un hecho que evidentemente si violenta la ley y en su momento pues, quedara demostrado, ahí se verá, sería cuanto -----

La Consejera Presidente: Acepta la moción del Licenciado Carlos, Licenciado Jesús --
Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Si Maestra adelante -----

La Consejera Presidente: Adelante Licenciado Carlos, recordemos la moción es una aclaración o pregunta -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Si claro Maestra gracias, para el compañero representante de Morena me puede decir usted cuántas denuncias han presentado el Partido Morena contra nuestro candidato en Jonuta y cuántas de ellas han salido favorables -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Hasta donde recuerdo compañero, nosotros en particular en contra de tu candidato a la presidencia de Jonuta, según el dato que tengo creo si no me equivoco solo esta denuncia, es la única, es la que el tribunal ha estado regresando, no hemos promovido ninguna otra en contra de tu candidato a la presidencia municipal de Jonuta, sería cuanto. -----

La Consejera Presidente: Bien en uso de la voz la Licenciada Yadira Pantoja -----

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Maestra, gracias por permitirme el uso de la voz, buenos días saludo con gusto este Consejo y a todos los que nos escuchan en las redes sociales, mi intervención es para hacer referencia sobre el PES 019, en el punto tercero de la resolución donde da vista o nos conmina a que quitemos la propaganda que hay en esa barda, quiero hacer mención presidenta que el catorce de marzo del presente año se presentó un escrito firmado por el apoderado legal de la C. Minerva Santos García, el cual recibió este instituto el quince de marzo a las nueve cuarenta y cinco de la mañana por el C. Jhonatán Narváez, en ese escrito nosotros hicimos mención en base al escrito y con fijaciones fotográficas donde la barda ya había sido pintada en su totalidad en color blanco, siendo así que se elimina cualquier cuestión que haya en esa barda de alguna alusión o algún partido o algo la barda quedó borrada y solicito respetuosamente a este Consejo que le de vista a la Oficialía Electoral para que levante un acta sobre fe de hechos sobre la misma barda, de la barda que ya no existe con este emblema o con este nombre es cuanto Presidenta -----

La Consejera Presidente: Bien en uso de la voz el Licenciado Mario Alejo García -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Muchas gracias Presidenta muy buenos días a todos, pues, más que nada para volverle a insistir a la Secretaria Ejecutiva, de que ya estamos a pocos días del seis de junio y vamos muy atrasados en procedimiento, yo creo que todos los partidos políticos que hemos promovido denuncias lo que queremos es que salgan rápido y ahorita pues con el número de procedimiento pues vamos súper



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

atrasados, considero que ya es hora de darle celeridad y sobre todo respetar la máxima constitucional de justicia pronta, es cuanto -----

La Consejera Presidente: Bien pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores Licenciado Jesús, Licenciado Vladimir, Licenciado Jorge dice que él no, Licenciado Mario en uso de la voz, Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres en uso de la voz.-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias me pregunto cómo sería la resolución si fuera Morena quien fuera la parte denunciada, voy a dar la respuesta, la resolución sería en el sentido de sancionar y este Consejo Estatal a través de sus consejeros en varias ocasiones ya referido que no se trata de un partido político en particular, que este denunciando, que este siendo denunciado, sino que actúan al igual con todos, eso no es cierto, porque a una consejera en la sesión en la que ya se abordó este tema, aunque una consejera refirió que, porque Morena no la invocó y el PRI sí lo invocó, lo cierto es que, no se resolvió bajo ese argumento, en el caso de la omisión de retirar la barda, se retiró bajo el argumento de que si bien el reglamento de denuncias y quejas si la ley electoral preveía un término de tres años para la prescripción lo cierto es que, con independencia de eso la barda seguía persistiendo en el dos mil veintiuno y se estaba exponiendo el emblema de Morena, y que por eso iban a sancionar y ese fue el criterio, el criterio no fue que si porque no lo invocaste y que por que si lo invocaste -----

La Consejera Presidente: Se congelo la imagen Licenciado Jesús, no sé si nos escucha.

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Se escucha-----

La Consejera Presidente: Ahora si -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Si comentaba este en aquel PES el argumento no fue la prescripción, sino fue que la barda seguía persistiendo en el dos mil veintiuno, por lo tanto, si me causa un poco de inconformidad, un poco de incertidumbre en cómo está resolviendo esto el Consejo Estatal, porque no fue a como comento la Consejera Electoral en la sesión pasada, de que había sido de que Morena no invocó esa causal de prescripción no es cierto, porque no se resolvió bajo esos argumentos, se resolvió bajo el argumento de que la propaganda ahí seguía, y la propaganda del PRI, al momento de la denuncia ahí también seguía y ahí está la diferencia, entre cuando fue Morena el denunciado y cuando fue el PRI el denunciado, a Morena si hay que sancionarlo y al PRI hay que buscar la justificación para encontrar la manera de no sancionarlo, de verdad que es muy lamentable como este órgano estatal está dictando criterios totalmente discordantes y aquí se ve que si hay una diferencia de tratamientos hacia los partidos políticos, de verdad que lamentable de que esto esté ocurriendo con un órgano que debería de ser imparcial, como el árbitro que debería ser objetivo y que lo único que está haciendo es demostrando que está siguiendo intereses particulares de otros partidos, en el caso de Morena todos contra Morena, los otros partidos incluyendo los órganos electorales y yo creo que si ustedes cotejan entre una resolución y otra, ahí claramente van a poder constatar que lo que estoy diciendo, no son simples afirmaciones infundadas y sin sustento yo creo que cotejando una redacción con la otra se van a dar cuenta que está actuando de manera totalmente parcial, es cuanto-----

La Consejera Presidente: Maestro Vladimir en el uso de la voz -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Sí muchas gracias, solamente para solicitarle respetuosamente que al momento de someter a votación estos proyectos se hagan de forma separada por separada, porque al menos en mi caso emitiré en ambos sentidos, muchas gracias -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

La Consejera Presidente: Bien, señora Secretaria tome nota para hacer las votaciones diferenciadas licenciado Mario Alejo García en uso de la voz. Tiene cerrado su micro Licenciado Mario-----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Muchas gracias disculpe muy buenos días otra vez, pues, más que nada para esquematizar el sentido de lo que es la prescripción y sobre todos la cesación de actos, yo considero que ya explicaron en la anterior sesión que es la prescripción y cómo opera a solicitud de parte y yo considero que depende de la estrategia jurídica o litigio de que la justicia pronta y expedita, promueves la defensa de los candidatos, hacer valer lo que a su derecho conviene, y luego lejos de ello igual pues les aclaro que es lo legal y que es lo ilegal, sobre todo la parte de la determinación de responsabilidades y sobre la cuestión que al final del día que es competencia del INE o si es competencia del IEPC, creo que es una cuestión que se va a vislumbrar ante el tribunal en su momento, pero yo considero que no hay que hacer tanta discusión por en caso de que la sancione sería una amonestación y en caso de que la aprueben pues sería la cadena impugnativa sería la Sala Regional, lo que si considero justo, es que pues nuestros diputados más adelante en la próxima legislatura si legislen en materia de Procedimientos Especial Sancionador, y en lo sucesivo ya sea Tribunal Local quien resuelva lo correspondiente, porque pues realmente si, le vuelvo a reiterar que estamos un poco rebasados en esta parte, y sobre todo para dar certeza en el seguimientos de los Procedimientos Especiales Sancionadores que de una u otra forma deben ser resuelto entre siete y ocho días y aun con el acuerdo de reserva, a lo mucho te da tres días, es decir diez días, por eso lo que está buscando una justicia ya sea a favor o ya sea en contra de una determinación que no convenga, de ahí que si pediría de nueva cuenta exhorto a que antes del seis de junio resuelvan todos los procedimientos para dar certeza al proceso que hoy nos ocupa, es cuanto.-----

La Consejera Presidente: Le pido Señora Secretaria someter a votación el contenido de los proyectos de resoluciones mencionadas, pero de forma diferenciada, primero el inciso a) y posteriormente el inciso b) por favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación las resoluciones que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, de conformidad al artículo 26 numeral 2 de la siguiente manera inciso a) PES/019/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva en el Procedimiento Especial Sancionador, por la que se declara la prescripción e inexistencia de las infracciones atribuidas a la ciudadana Minerva Santos García y al Partido Revolucionario Institucional, con motivo de la denuncia formulada por el Partido Morena; quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Consejeras y Consejeros Electorales Maday Merino Damian Consejera Presidente. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. --

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: En contra por la incompetencia de esta autoridad. -----

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Vladimir Hernández Venegas. ---

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: En contra.-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro compromiso"

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: En contra. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Presidente, doy cuenta que el proyecto de resolución sometido a votación ha sido aprobado por mayoría, se somete a votación el contenido del inciso b) que es el recurso de apelación TET-AP-22/2021-I en el Procedimiento Especial Sancionador PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021, por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y los actos anticipados de precampaña o campaña, atribuidos a Francisco Alfonso Filigrana Castro y al PRD, promovidos por Félix Morales Jiménez y el Partido Morena, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Consejera Electoral Maday Merino Damian Consejera Presidente. -----
Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. --
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Vladimir Hernández Venegas. ---
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----
La Secretaria del Consejo en Funciones: Consejera Presidenta, doy cuenta que el proyecto de resolución sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación de las resoluciones motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco -----
La Consejera Presidente: Por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -
La Secretaria del Consejo en Funciones: Con gusto Consejera Presidente, el último punto del orden es el relativo a la **clausura**. -----
La Consejera Presidente: Siendo la una con catorce minutos del día uno de junio del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas noches a todas y todos. -----
Constando la presente acta de veintiún hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----
----- Conste -----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

Mtra. Blanca Eni Moreno Roa
Secretaria del Consejo en Funciones

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

*"Tu participación, es
nuestro compromiso"*

ACTA: 41/EXT URG/31-05-2021

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México